

**ACCESCONT CÍA. LTDA.**

FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA Calificación N° SCVS - RNAE -1113

# **CLÍNICA ESPAÑA S.A.**

---

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

**POR EL AÑO QUE TERMINÓ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Cuenca, 30 de marzo del 2020

A la Junta General de Socios de CLÍNICA ESPAÑA S.A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión del auditor.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de CLÍNICA ESPAÑA S.A., (en adelante se designará como la "Compañía") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CLÍNICA ESPAÑA S.A., al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión de auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética del Contador emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para contadores (IESBA), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de ética emitido por el IESBA.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES y de su control interno determinado como necesario por las Administración, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, mediante la selección, aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA pág. 1

En la preparación de estados financieros, la administración es responsable de valorar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable, a menos que la administración tenga la intención de liquidar a la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración es responsable por vigilar el proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos y responsabilidades son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros, además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada a fin de proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración son razonables.
- Concluimos si la base de contabilidad de negocio en marcha usada por la administración es apropiada y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión.
- Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían causar que la Compañía cese su continuidad como un negocio en marcha.

SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA pág. 2



- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo en caso de existir, cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría.

Informe sobre otros requisitos Legales y Tributarios

Nuestros informes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con sus respectivos anexos exigidos por la Administración Tributaria y entes de Control, por el ejercicio económico terminado, son emitidos por separado.



Ing. Com/CPA. Enriqueta Sarmiento  
CALIFICACIÓN N° SCVS-RNAE-1113  
ACCESCONT CÍA. LTDA.  
GERENTE GENERAL

**ACCESCONT**  
Cuenca Ecuador

SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA pág. 3

**ACCESCONT CÍA. LTDA.**

FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA Calificación N° SCVS - RNAE -1113

# **CLÍNICA ESPAÑA S.A.**

---

**CARTA DE COMENTARIOS, SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES**

**A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

Cuenca, 30 de marzo de 2020

Dr.  
Romeo Bravo V.  
Gerente General  
CLÍNICA ESPAÑA S.A.

De nuestras consideraciones:

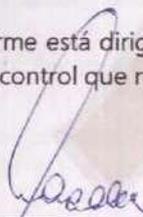
En el proceso de planeación y ejecución de nuestra auditoría a los estados financieros de CLÍNICA ESPAÑA S.A., por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, consideramos su estructura de control interno, a efectos de determinar el alcance de nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros.

La Administración de la Compañía es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno contable, operacional y financiero. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura del control interno conllevan a que la Administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que éstas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Una debilidad material de control interno es aquella en que el diseño o el funcionamiento de los elementos de la estructura del control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores e irregularidades, en cantidades que podrían ser significativas en relación a los estados financieros, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente.

Nuestro estudio y evaluación de la estructura del control interno, efectuado con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades materiales de control; consecuentemente no expresamos una opinión sobre la estructura de control interno de la Compañía, tornado como un todo. Sin embargo, este estudio y evaluación mostró los hallazgos resumidos en el índice de este informe, los mismos que, aunque no se consideran debilidades materiales, creemos que es necesario efectuar ciertas mejoras para fortalecer la estructura del control interno o la eficiencia operacional.

Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de los Socios de CLÍNICA ESPAÑA S.A., y entes de control que requieran esta información y no debe ser utilizado para otro propósito.



Ing. Com./CPA. Enriqueta Sarmiento  
CALIFICACIÓN N° SCVS-RNAE-1113  
ACCESCONT CÍA. LTDA.  
GERENTE GENERAL

**ACCESCONT**  
Cuenca, Ecuador

pág. 38

## ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y TRIBUTARIOS

Se emitió una carta de comentarios y recomendaciones al 31 de octubre de 2019, para la empresa CLÍNICA ESPAÑA S.A., sobre hallazgos encontrados en la Auditoría Preliminar del periodo mencionado anteriormente; recalcamos que algunas observaciones fueron ya cumplidas dentro del periodo 2019. A continuación, mencionaremos alguna de ellas, al igual que las recomendaciones emitidas para la Compañía.

---

*Recomendaciones:*

---

- Se recomendó revisar las conciliaciones bancarias y realizar los cuadros respectivos debido a que existen diferencias entre los saldos presentados en las conciliaciones bancarias y el balance general del Banco Pichincha, Bco. Guayaquil y Cooperativa JEP.

R//. Recomendación no Cumplida.

Comentario de la Administración. – Las diferencias se deben a un ajuste manual que se realizó en años anteriores por valores que se arrastran hasta diciembre de 2019, esto se generó debido que en el sistema contable se manejan por separado los módulos de las conciliaciones bancarias y los mayores contables.

- Se recomendó cumplir con la NIC 2 y aplicar el método de Valor Neto Realizable (VNR) ya sea por Rotación o Caducidad. Al final del periodo contable siempre y cuando existe saldo de inventario.

R//. Recomendación no cumplida.

- Se recomendó establecer en políticas contables que el revalúo de terrenos y edificios debe hacerse de tres a cinco años y proceder a realizar las respectivas revalorizaciones

R//. Recomendación no cumplida.

- Se recomendó realizar los respectivos ajustes contables en el registro de beneficios sociales como son décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, vacaciones, fondos de reserva y aporte patronal del personal de la compañía.

R//. Recomendación cumplida.

- Se recomendó proceder a clasificar la compra de activos fijos dentro del formulario 104 en los casilleros 501-511, como adquisiciones de activos fijos gravados con tarifa diferente de cero.

R//. Recomendación no cumplida.

- Se recomendó dar el respectivo tratamiento contable a las liquidaciones de empleados por pagar debido a que los respectivos saldos ya se encuentran cancelados.

SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA pág. 39

R//. Recomendación cumplida.

- Se recomendó realizar los asientos correspondientes al 15% participación trabajadores y liquidación del Impuesto a la Renta del 2018 que no fueron realizados conciliados en su respectivo periodo, considerando que estos valores se tuvieron que afectar al patrimonio de la empresa (Utilidad de ejercicio 2018).

R//. Recomendación cumplida

- Se recomendó realizar correctamente la liquidación de impuestos de IVA, retenciones en la fuente de I.R y de IVA, así como la correcta contabilización del anticipo del impuesto a la renta.

R//. Recomendación cumplida.

---

#### Observaciones:

---

- Se solicitó el respectivo anexo de clientes y proveedores con fechas de vencimiento para verificación de saldos, sin embargo, no se nos entregó debido a que el sistema contable no permite generar dichos reportes. Se recomienda solicitar al proveedor del sistema la generación de reportes que contribuyan y constituyan una herramienta eficiente para la gestión de cobro tanto de cartera clientes como pago a proveedores y de esta manera tener mejor control de las cuentas por cobrar y pagar.
- De la revisión a los balances entregados por el Departamento de Contabilidad y al Formulario 101-Renta Sociedades del 2018, se observa que la utilidad del ejercicio fue de \$415.81, sin embargo, en los mayores contables del año 2019 se identifica como saldo inicial una utilidad de \$ 1.182,52 determinada por el sistema contable, misma que pasa de Utilidad de ejercicio 2018 a Utilidades Acumuladas.
- Respecto a la utilidad del año 2018, de los balances entregados se puede observar que la utilidad establecida en el formulario 101 y
- En relación a lo activos fijos de años anteriores, debido a que el departamento de contabilidad no posee un historial desde cuándo se mantienen dichos activos y cuáles fueron las políticas de depreciación en esos periodos, se solicita a partir del próximo año realizar un levantamiento físico de activos fijos y establecer el valor de depreciación correcto.
- El Anexo del Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores fue realizado en una forma tardía el 20 de abril del 2020, cuando su fecha máxima de presentación era hasta febrero del 2020 considerando el noveno dígito del RUC. Respecto a ello la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del SRI, en el artículo 12 Sanciones establece lo siguiente: *"La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación inexacta de la información, serán sancionadas conforme a la normativa vigente, y no exime al sujeto obligado de la presentación del Anexo, así como del pago de la tarifa del*

SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA pág. 40



**AUDITORES CONTABLES & CONSULTORES**  
ENRIQUETA SARMIENTO ACCESCONT CÍA. LTDA. SCVS-RNAE-1113

*25% de impuesto a la renta, conforme lo señalado en el artículo anterior y demás normativa tributaria vigente.\**

Por consiguiente, debido a la presentación tardía de dicho Anexo la tarifa para la declaración del Impuesto a la Renta de CLÍNICA ESPAÑA S.A., es del 25%, cuando la tarifa del Impuesto a la Renta que le correspondía era del 22% ya que sus ventas son menores a 1.000.000,00 USD, provocando que se pierda el beneficio de 3 puntos porcentuales que equivalen a \$237.55

Ing. Com. CPA Enriqueta Sarmiento  
CALIFICACIÓN N° SCVS-RNAE-1113  
ACCESCONT CÍA. LTDA.  
GERENTE GENERAL

**ACCESCONT**  
Quince Ecu300.



SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA pág. 41



Principal : Tomás Ordóñez 14-31 y Pío Bravo  
Sucursal : Calle de la Mistela y Rafael Carpio  
Abad (Sector Miraflores)



074060117 / 0984768511



acescontauditoria@gmail.com



<https://acescontauditoria.wixsite.com/misitio>